

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2021-006**, llevado a cabo para la contratación de servicios para cambio y ampliación de flotas del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante acta núm. 001 de fecha 21 de octubre de 2021, aprobó el procedimiento de selección, el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006, llevado a cabo para la contratación de servicios para cambio y ampliación de flotas del Registro Inmobiliario.

2. En fecha 8 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario e invitar mediante correo electrónico a la empresa Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana).

3. En fechas 11 y 16 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones y el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobaron las enmiendas núms. 1 y 2, respectivamente, realizadas al cronograma y al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006.

4. En fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales en la que se establece lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



Registro Inmobiliario EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES			
Nombre del Proceso:		Contratación de servicios para cambio y ampliación de flotas del Registro inmobiliario	
Referencia del Proceso:		RI-PEPU-BS-2021-006	
Fecha de Evaluación:		22/11/2021	
Oferentes:		Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.	
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro mercantil actualizado		Cumple	
Nómina de accionistas de la última acta de asamblea realizada		Cumple	
Última acta de asamblea realizada.		Cumple	
Estatutos sociales.		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			

5. En fecha 22 de noviembre de 2021, los peritos designados, señores Eduin Ortiz Ciriaco, administrador de Redes y Comunicaciones TIC; Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura y Comunicaciones TIC; y, Yarelva Rosales, gerente de Operaciones TIC, emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas de la cual se desprende lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS				
Nombre del Proceso:		Contratación de servicios para cambio y ampliación de flotas del Registro Inmobiliario		
Referencia del Proceso:		RI-PEPU-BS-2021-006		
Fecha de Evaluación:		22 de noviembre del 2021		
Oferente:		Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.		
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Cantidad	Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
			Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.	
			Evaluación	Comentario
Lote 1. Equipos				
5	Equipos móviles con las siguientes capacidades mínimas: •Almacenamiento de 128 GB •Memoria de 4GB RAM •Cámara de 12 MP f/1.6, 26mm (wide), 1.4µm, dual pixel PDAF, OIS •Pantalla de 6.1 pulg. / 1170 x 2532 pixels, 19.5:9 ratio (~460 ppi density)	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
122	Equipos móviles con las siguientes capacidades mínimas: •Almacenamiento de 64 GB •Memoria de 4GB RAM •Cámara de 13 MP, f/2.2, (wide), 1/3.06", 1.12µm, AF •Pantalla de 6.22 pulg. / 720 x 1520 pixels, 19:9 ratio (~270 ppi density)		En evaluación	
74	Equipos móviles con las siguientes capacidades mínimas: •Almacenamiento de 32 GB •Memoria de 2GB RAM •Cámara de 8 MP, f/2.2, AF •Pantalla de 5.3 pulg./720 x 1480 pixels, 18.5:9 ratio (~311 ppi density).		En evaluación	
N/A	Compromiso de garantía de soporte de un (1) año		En evaluación	Presentar compromiso (carta de compromiso de garantía del fabricante) de garantía de soporte de un (1) año, firmado y sellado.
Lote 2. Planes				
201	Flota Libre		En evaluación	
127	Planes de datos de 10 GB.		En evaluación	
74	Planes de datos de 5 GB.		En evaluación	
1	Paquete de 18,000 minutos		En evaluación	
N/A	Carta de compromiso de garantía del fabricante		En evaluación	Presentar carta de compromiso de garantía del fabricante, firmada y sellada.
N/A	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante		En evaluación	Presentar carta de distribuidor autorizado de las marcas ofertadas.
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN				

6. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta. En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana) debe ser la indicada a continuación:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana)	Compromiso de garantía de soporte de un (1) año	Presentar compromiso (carta de compromiso de garantía del fabricante) de garantía de soporte de un (1) año, firmado y sellado.
	Carta de compromiso de garantía del fabricante	Presentar carta de compromiso de garantía del fabricante, firmada y sellada.
	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante	Presentar carta de distribuidor autorizado de las marcas ofertadas.

7. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”*.

8. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo, de fecha 21 de septiembre de 2021, para el cambio de flotas en el Registro Inmobiliario, emitido por la Gerencia de Tecnología, la Gerencia de Operaciones TIC y el Departamento de Infraestructura y Comunicaciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2021-097, de fecha 4 de octubre de 2021, realizado por la Gerencia de Tecnología.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2021-097, de fecha 5 de octubre de 2021, mediante el cual la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario recomienda los peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentada en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006.

VISTO: La certificación de existencia de fondos TI-S-2021-097 de fecha 6 de octubre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2021-006, de fecha 21 de octubre 2021.

VISTAS: La convocatoria publicada en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario y el correo electrónico remitido al proveedor beneficiado con la excepción por proveedor único.

VISTA: Las enmiendas núms. 1, 2 y 3 realizadas al pliego de condiciones en fechas 11, 12 y 29 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones y el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTAS: La oferta técnica presentada por la sociedad comercial Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana), en fecha 18 de noviembre de 2021.

VISTOS: El informe definitivo de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 22 de noviembre de 2021.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, financiero y preliminar de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia Financiera y por los peritos designados al efecto, señores Eduin Ortiz Ciriaco, administrador de Redes y Comunicaciones TIC; Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura y Comunicaciones TIC; y, Yarelva Rosales, gerente de Operaciones TIC, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al siguiente oferente:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana)	Compromiso de garantía de soporte de un (1) año	Presentar compromiso (carta de compromiso de garantía del fabricante) de garantía de soporte de un (1) año, firmado y sellado.
	Carta de compromiso de garantía del fabricante.	Presentar carta de compromiso de garantía del fabricante, firmada y sellada.
	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante	Presentar carta de distribuidor autorizado de las marcas ofertadas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto).

---Fin del documento---